GERENCIA RECURSOS FISICOS - CEDI SUB BODEGA CRA32

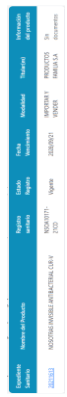
VALORACION MUESTRAS CONTRATO DE SUMINISTRO No. 1057 DE 2026 - SUMINISTRO DE INSUMOS DE ASEO PERSONAL PARA LOS NNAJ DEL IDIPRON EN EL MARCO DEL PROYECTO DE INVERSIÓN 7755. FECHA

PROVEEDOR: ORION CONIC S.A.S. - NIT: 900.201.461-1 / R/L: Pedro Jesús Rojas Espinosa / Cédula No. 79.270.625 21/08/2026

SUPERVISION DEL CONTRATO: LORENA CECILIA ILLIDGE BENJUMEA, Gerente Operativa, Código 039, Grado 01

DESCRIPCION DEL ARTICULO	PRESENTACION CONTRATADA	MARCA COMERCIAL PRESENTADA PARA VALORACIÓN	PRESENTACION DE LA MUESTRA	REQUISITOS MINIMOS SOLICITADOS EN EL PROCESO DE CONTRATACIÓN	EVALUACION CRITERIOS MINIMOS			EMPAQUE Y ETIQUETADO	NORMATIVIDAD	NOTIFICACION SANITARIA	FICHAS TECNICAS	HOJA DE SEGURIDAD	RESULTADO
					CUMPLE SI	CUMPLE NO	SOPORTE DE CUMPLIMIENTO						
BALSAMO PARA CABELLO	**SACHET MINIMO X 10 GRS**	**PANTENE (3 minute milacle)**	**SACHET X 18 ML**	Deberá contener elementos hidratantes y/o desenredantes y/o reconstituyentes.	X		La fórmula contiene aceite de argán, glicerina, pro-vitamina y antioxidantes, aportando nutrición y acondicionamiento profundo	Presenta sachet plástico/polipropileno con un contenido neto de 18 ml, superando el mínimo contractual de 10 g exigido en la ficha técnica y pliegos / contiene de manera clara y legible la marca (Pantene), el contenido nominal, el modo de uso, los ingredientes, las advertencias y datos del fabricante. / El número de lote y la fecha de vencimiento estan impresos de fábrica directamente sobre el cuerpo del sachet	Cumplimiento Regulatorio General: El producto se adecúa a las disposiciones sanitarias vigentes para cosméticos y productos de higiene personal de comercialización libre en el territorio nacional. Traducción e idioma: Al tratarse de un producto cosmético de consumo masivo, todo el etiquetado, modo de empleo y precauciones particulares de uso se encuentran impresos en idioma castellano en los empaques correspondientes, cumpliendo con la normativa de protección al consumidor y exigencias contractuales. Sustancias y Criterios Ambientales: La formulación descrita respeta los lineamientos sanitarios al no incluir componentes prohibidos por la autoridad sanitaria y asegura un enfoque alineado con las obligaciones ambientales del contratista en cuanto a la gestión adecuada de empaques.	NSOC60306-23PE VIGENTE HASTA 02/08/2030	Presenta la ficha técnica formal del fabricante (Pantene 3 Minute Miracle Restauración) aborde con la muestra física evaluada.	PENDIENTE HOJA DE SEGURIDAD	PENDIENTE POR SUBSANACION DOCUMENTAL PARA APROBACION FINAL
				No debe contener agentes tensoactivos (producir espuma en contacto con el agua).	X		formulado con alcoholes grasos y siliconas (*Stearyl Alcohol, Bisaminopropyl Dimethicone*), no contiene agentes tensoactivos limpiadores destinados a producir espuma al contacto con el agua						
				Deberá contar con el correspondiente registro o notificación sanitaria del Invima	X		NSOC60306-23PE						
				No puede contener sustancias peligrosas para el medio ambiente, debe ser biodegradable, no tóxico ni inflamable	X		Producto cosmético de uso externo regular, no inflamable y no tóxico bajo condiciones normales de uso						
				El producto debe contar con una fecha de vencimiento mínima de un (1) año a partir de la entrega de este a la entidad	X		Requisito verificable al momento del recibo e ingreso de bienes a Bodega.						
				El producto deberá contar con su correspondiente etiquetado de norma, el cual contendrá entre otros la siguiente información comercial: marca del producto, contenido del sachet, ingredientes, advertencias, modo de uso, datos relevantes al importador y/o fabricante, numero de lote y fecha de vencimiento (la fecha de vencimiento y numero de lote deberán estar impresos en el sachet no se aceptarán sobre etiquetados o rotulados en el sachet indicando su fecha de vencimiento y numero de lote)	X		Verificación física de la muestra aportada: El empaque primario cuenta con su respectivo etiquetado de norma en idioma castellano, el cual incluye de forma clara, legible e indeleble la marca comercial, contenido neto, listado de ingredientes, precauciones, advertencias, modo de uso y datos de identificación del fabricante o importador. Se constata técnicamente que el número de lote y fecha de vencimiento se encuentran impreso directamente de fábrica sobre el cuerpo del empaque primario (mediante sistema de inyección de tinta o grabado en relieve), sin admitir sobre-etiquetados, calcomanías ni rotulados adhesivos						
				El empaque primario correspondará a un sachet de plástico y/o polipropileno, el empaque secundario correspondará a una caja de cartón del fabricante del producto, la cual debe ser consistente con el contenido de esta, en la cual se indique el numero del lote, fecha de vencimiento, contenido de la caja y marca comercial del producto, con un contenido máximo por caja de 300 sachet.	P		Verificación parcial de muestra y condición de ingreso a bodega: La muestra física aportada se evalúa y aprueba el empaque primario, el cual corresponde a un sachet de polipropileno/plástico en perfectas condiciones, limpio, íntegro y consistente con los requerimientos técnicos. La muestra cumple con la especificación conceptual declarada por el proponente; sin embargo, Respecto al empaque secundario (caja del fabricante con su respectivo contenido máximo) y embalaje terciario, su verificación física definitiva (conteo de unidades por caja, consistencia de lotes, fechas de vencimiento impresas en los empaques y condiciones de aseo queda sujeta a la verificación y recepción formal al momento del ingreso físico de los bienes a la sub-bodega de la entidad.						
				Tanto el sachet como el empaque secundario (caja) deberán estar en perfectas condiciones. No se aceptarán embalajes o sachet en mal estado o deteriorados, o en condiciones de aseo que sea deficientes.	P								
CEPILLO DENTAL	**UNIDAD**	**HAPPY TOOTH - Referencia: HC-011**	**UNIDAD**	Categoría: Cepillo adulto, textura mediana (cerda media).	X		Categoría y Dureza: Cepillo para adultos con cerdas de dureza media / vaoración muestra física y ficha tecnica	Empaque Primario: Blister sellado de polietileno termoformado con respaldo de cartón cartulina preimpreso. Rotulado: Incluye en el empaque la marca comercial, categoría de cerda media, puntas redondeadas, datos del importador (Ukaint S.A.S.), precauciones, características y número de lote	El proveedor aporta la ficha técnica formal del fabricante con fotografía, dimensiones (185 mm de altura, cerdas de 13 mm, peso de 11 g), composición (libre de BPA) y código de barras verificado	2021DM0023251 VIGENTE Se verifica el Registro Sanitario mediante la Resolución No. 2021010363 de 2021 aportada por el proveedor	Se aporta ficha técnica oficial del fabricante para el cepillo dental adulto Happy Tooth (Ref: HC-011), la cual concuerda plenamente con la muestra física evaluada	Al tratarse de un dispositivo médico de uso personal e higiene oral fabricado en plástico y nylon (no un producto químico de limpieza), no requiere Hoja de Seguridad (MSDS)	**APROBADO PARA INGRESO A LA ENTIDAD / SUETO A LA VERIFICACIÓN DE EMPAQUES SECUNDARIOS Y TERCIARIOS EN EL PROCESO DE RECIBO DE LOS BIENES EN BODEGA**
				Filamentos: Cerda con puntas totalmente redondeada, para cepillar zonas de difícil acceso.	X		Filamentos: 4 filas de cerdas de nylon bicolor con puntas redondeadas y pulidas, diseñadas para no maltratar encías / valoracion ficha tecnica						
				Diseño: Mango ergonómico con cerdas masajeadores, limpiador de lengua y mejillas integrado en el reverso del cabezal.	X		Diseño: Mango ergonómico de polipropileno inyectado con puntos antideslizantes, forrado en goma y con limpiador de lengua integrado en el reverso / ficha tecnica y muestra						
				Deberá contar con el correspondiente registro o notificación sanitaria del Invima	X		2021DM0023251						
				El cepillo de dientes se presentará de manera individual en un blister sellado de alta resistencia, el cual deberá tener su etiquetado de norma con la siguiente información como mínimo: marca comercial, categoría cerda media, puntas redondeadas, datos relevantes al importador o fabricante, precauciones, características del producto y numero de lote, entre otros.	X		Empaque Primario: Blister sellado de polietileno termoformado con respaldo de cartón cartulina preimpreso / Rotulado: incluye en el empaque la marca comercial, categoría de cerda media, puntas redondeadas, datos del importador (Ukaint S.A.S.), precauciones, características y número de lote.						
				El empaque primario correspondará a un blister individual de plástico y/o polipropileno con cartón, el empaque secundario a una caja de cartón con un contenido máximo de 12 unidades y un empaque terciario a caja de cartón con un contenido máximo de 24 cajas x 12 und c/u y/o 288 unidades en total. (todos los empaques deberán ser consistentes el uno con el otro e indicar marca comercial, numero de lote, y características de su contenido).	P		Verificación parcial de muestra y condición de ingreso a bodega: La muestra física aportada se evalúa y aprueba el empaque primario, el cual corresponde a un blister de polipropileno/plástico en perfectas condiciones, limpio, íntegro y consistente con los requerimientos técnicos. La muestra cumple con la especificación conceptual declarada por el proponente; sin embargo, Respecto al empaque secundario (caja del fabricante con su respectivo contenido máximo) y embalaje terciario, su verificación física definitiva (conteo de unidades por caja, consistencia de lotes, fechas de vencimiento impresas en los empaques y condiciones de aseo queda sujeta a la verificación y recepción formal al momento del ingreso físico de los bienes a la sub-bodega de la entidad.						
				No se aceptarán empaques y embalajes en mal estado o deteriorados, o en condiciones de aseo que sea deficientes	P								
CREMA DENTAL MINIMO X 50 ML	**UNIDAD**	**SONRIDENT Proquident S.A.**	**UNIDAD X 75 M**	La pasta debe ser homogénea sin presencia de particulas contaminantes o elementos extraños	X		Aspecto y Textura: Masa viscosa homogénea, libre de partículas extrañas.	Empaque Primario: Tubo colapsible ABL con tapa flip top estriada pequeña. * Empaque Secundario: Caja plegadiza del fabricante con rotulado comercial completo. * Información Comercial: Incluye marcas, ingredientes, lote, fecha de vencimiento, modo de uso y precauciones en idioma castellano	Cumple con la normatividad sanitaria aplicable para productos cosméticos e higiénicos de la Comunidad Andina. * Incluye advertencias claras de uso ("No ingerir, recomendada para mayores de 12 años" y precauciones sobre la fuente de flúor) / Titular y Fabricante: A nombre de Proquident S.A. en Medellín, Colombia, amparando explícitamente la marca comercial SONRIDENT y el grupo cosmético correspondiente	NSOC22464-23CO VIGENTE HASTA 18/05/2030	El proveedor aporta la ficha técnica formal de producto terminado (Código: GC-FT-503, Versión: 5) con especificaciones fisicoquímicas, microbiológicas (ausencia de patógenos como E. coli y Pseudomonas) y parámetros de control estrictos	PENDIENTE HOJA DE SEGURIDAD	PENDIENTE POR SUBSANACION DOCUMENTAL PARA APROBACION FINAL
				Deberá contener fluoruro de sodio, anticaries con flúor - Sabor a menta.	X		Composición Activa: Contiene Fluoruro de Sodio al 0,321%, cumpliendo con la acción anticaries / Características Organolépticas: Color blanco, olor y sabor a menta						
				El producto debe contar con una fecha de vencimiento mínima de un (1) año a partir de la entrega de este a la entidad.	X		Requisito verificable al momento del recibo e ingreso de bienes a Bodega.						
				Deberá contar con el correspondiente registro o notificación sanitaria del Invima	X		NSOC22464-23CO						
				Tubo x 50 ml como mínimo, con cierre de rosca, flip-top o Clic, envase colapsible de polipropileno y su correspondiente caja de cartón individual.	X		Tubo colapsible ABL con tapa flip top estriada pequeña en presentación comercial de 75 ml (supera holgadamente el mínimo de 50 ml exigido por la entidad), con caja plegadiza						
				El producto deberá contar con su correspondiente etiquetado de norma, el cual contendrá entre otros la siguiente información comercial: marca del producto, contenido, ingredientes, advertencias, modo de uso, datos relevantes al importador y/o fabricante, numero de lote y fecha de vencimiento (la fecha de vencimiento y numero de lote deberán estar impresos en el tubo no se aceptarán sobre etiquetados o rotulados indicando su fecha de vencimiento y numero de lote)	X		Verificación física de la muestra aportada: El empaque primario cuenta con su respectivo etiquetado de norma en idioma castellano, el cual incluye de forma clara, legible e indeleble la marca comercial, contenido neto, listado de ingredientes, precauciones, advertencias, modo de uso y datos de identificación del fabricante o importador. Se constata técnicamente que el número de lote y fecha de vencimiento se encuentran impresas directamente de fábrica sobre el empaque primario y secundario (mediante sistema de inyección de tinta o grabado en relieve), sin admitir sobre-etiquetados, calcomanías ni rotulados adhesivos						
				El empaque primario correspondará a un tubo de polipropileno, el empaque secundario a una caja de cartón individual y el empaque terciario a caja de cartón con un contenido máximo de 96 und. (todos los empaques deberán ser consistentes el uno con el otro e indicar entre otros su marca comercial, numero de lote, fecha de vencimiento y caracteristicas del contenido).	P		Verificación parcial de muestra y condición de ingreso a bodega: La muestra física aportada se evalúa y aprueba el empaque primario, el cual corresponde a un tubo de polipropileno/plástico en perfectas condiciones, limpio, íntegro y consistente con los requerimientos técnicos. La muestra cumple con la especificación conceptual declarada por el proponente; sin embargo, Respecto al empaque secundario (caja del fabricante con su respectivo contenido máximo) y embalaje terciario, su verificación física definitiva (conteo de unidades por caja, consistencia de lotes, fechas de vencimiento impresas en los empaques y condiciones de aseo queda sujeta a la verificación y recepción formal al momento del ingreso físico de los bienes a la sub-bodega de la entidad.						
				No se aceptarán empaques y embalajes en mal estado o deteriorados, o en condiciones de aseo que sea deficientes.	P								
CREMA PARA MANOS	**SOBRE X MINIMO 9 GRS**	**POWER SENSATION**	**SACHET X 12 GRAMOS**	Crema Humectante con extractos naturales y vitamina E.	X		Forma Cosmética: Emulsión humectante de aplicación corporal y de manos. * Componentes Activos: Contiene Aloe Vera, Vitamina E, Manteca de Karité y Colágeno, orientados a hidratar, suavizar y regenerar la piel.	Empaque Primario: Sachet flexible de polipropileno/polietileno de alta resistencia y sellado hermético en sus extremos. * Rotulado: Incluye de forma clara la marca comercial, denominación del producto, ingredientes cualitativos, modo de uso, precauciones, datos de contacto del comercializador (Nisi S.A.S.) y código de barras. Lote y Vencimiento: Impresos de fábrica sobre el cuerpo del sachet.	Cumple con la normatividad sanitaria andina para productos cosméticos de uso cutáneo. * Incluye textos normativos de precauciones (mantener fuera del alcance de los niños, no mezclar con otros productos, instrucciones en caso de contacto visual o ingestión).	NSOC04072-21CO VIGENTE HASTA 04/02/2028	El proveedor aporta la ficha técnica formal con descripción organoléptica, precauciones ante derrames, condiciones de almacenamiento y listado completo de ingredientes	PENDIENTE HOJA DE SEGURIDAD	PENDIENTE POR SUBSANACION DOCUMENTAL PARA APROBACION FINAL
				Crema para manos y cuerpo presentación sachet (sobre).	X		Contenido Neto: Presentación en sachet de 12 g, superando el mínimo de 9 g requerido						
				El producto debe contar con una fecha de vencimiento mínima de un (1) año a partir de la entrega de este a la entidad.	X		Requisito verificable al momento del recibo e ingreso de bienes a Bodega.						
				Deberá contar con el correspondiente registro o notificación sanitaria del Invima	X		NSOC04072-21CO						
				El producto debe estar libre de cualquier material extraño, que represente riesgo para la salud humana o el medio ambiente	X		Inocuidad y Salud Humana: La ficha técnica garantizan que el producto se encuentra libre de partículas extrañas, su formulación con base en extractos naturales, colágeno y vitamina E no representan riesgo para la salud humana ni para el medio ambiente. / ficha tecnica aportada						
				El producto deberá contar con su correspondiente etiquetado de norma, el cual contendrá entre otros la siguiente información comercial: marca del producto, contenido, ingredientes, advertencias, modo de uso, datos relevantes al importador y/o fabricante, numero de lote y fecha de vencimiento (la fecha de vencimiento y numero de lote deberán estar impresos en el sachet no se aceptarán sobre etiquetados o rotulados indicando su fecha de vencimiento y numero de lote)	X		Verificación física de la muestra aportada: El empaque primario cuenta con su respectivo etiquetado de norma en idioma castellano, el cual incluye de forma clara, legible e indeleble la marca comercial, contenido neto, listado de ingredientes, precauciones, advertencias, modo de uso y datos de identificación del fabricante o importador. Se constata técnicamente que el número de lote y fecha de vencimiento se encuentran impresas directamente de fábrica sobre el cuerpo del empaque primario (mediante sistema de inyección de tinta o grabado en relieve), sin admitir sobre-etiquetados, calcomanías ni rotulados adhesivos						
				El empaque primario correspondará a un sachet, el empaque secundario a una caja de cartón x 12 und máximo y el empaque terciario a caja de cartón con un contenido máximo de 24 cajas x 12 und. (todos los empaques deberán ser consistentes el uno con el otro e indicar entre otros su marca comercial, numero de lote, fecha de vencimiento y caracteristicas del contenido)	P		Verificación parcial de muestra y condición de ingreso a bodega: La muestra física aportada se evalúa y aprueba el empaque primario, el cual corresponde a un sachet de polipropileno/plástico en perfectas condiciones, limpio, íntegro y consistente con los requerimientos técnicos. La muestra cumple con la especificación conceptual declarada por el proponente; sin embargo, Respecto al empaque secundario (caja del fabricante con su respectivo contenido máximo) y embalaje terciario, su verificación física definitiva (conteo de unidades por caja, consistencia de lotes, fechas de vencimiento impresas en los empaques y condiciones de aseo queda sujeta a la verificación y recepción formal al momento del ingreso físico de los bienes a la sub-bodega de la entidad.						
				No se aceptarán empaques y embalajes en mal estado o deteriorados, o en condiciones de aseo que sea deficientes.	P								
DESODORANTE PARA CABALLERO	**SACHET X MINIMO 9 GRS**	**ARDEN FOR MEN Referencia: PB0098639**	**SACHET X 12 GRAMOS**	Envase tipo sobre, para hombre, con fragancia, 0% de alcohol y contenido neto de mínimo de 9 grs.	X		Forma y Contenido: Sachet laminado de 12 gramos, cumpliendo holgadamente con el mínimo de 9 gramos estipulado. * Segmento: Línea masculina especializada (Arden for Men). * Características: Emulsión antitranspirante y desodorante con desempeño probado y fragancia distintiva para caballero	Empaque Primario: Sachet laminado en tres capas (PET/Aluminio/PEBD) de alta resistencia y sellado hermético. Rotulado Comercial: Incluye marca, lote, código de barras, modo de empleo, precauciones y datos del fabricante (Prebel S.A. BIC)	Aclaración Normativa de Vencimiento: Avalado por la Circular Externa No. 100-00138-04 del INVIMA y la Decisión 516/2002 de la CAN, los cosméticos no exigen la fecha de vencimiento impresa obligatoriamente en el rotulado.	NSOC35181-09CO **VENCE EL 02/12/2026**	El proveedor adjunta la ficha técnica oficial de Prebel S.A. con dimensiones exactas del sachet (125.7 mm x 53.5 mm), peso netos y brutos	PENDIENTE HOJA DE SEGURIDAD	PENDIENTE POR SUBSANACION DOCUMENTAL PARA APROBACION FINAL Y SITUACION CRÍTICA FRENTE A VENCIMIENTO DE INVIMA EN EL MES DE DICIEMBRE
				Debe ser de apariencia homogénea, libre de particulas contaminantes o elementos extraños. No puede tener olor desagradable	X		El producto se encuentra libre de partículas extrañas, impurezas o elementos que representen riesgos para la salud humana o la integridad de la piel. / En cumplimiento de las directrices ambientales, no representa riesgos ecotoxicológicos y sus residuos por derrames accidentales se manejan como material ordinario o inerte						
				No puede contener ningún tipo de elemento tóxico perjudicial para la salud humana o el medio ambiente	X		Notificación Sanitaria INVIMA vigente, certificando que su formulación cosmética cumple los límites toxicológicos seguros para la salud humana (Decisión CAN). No contiene sustancias prohibidas ni elementos peligrosos para el medio ambiente; ante un derrame, sus residuos se disponen de forma segura como material ordinario o inerte						
				El producto debe contar con una fecha de vencimiento mínima de un (1) año a partir de la entrega de este a la entidad	X		Requisito verificable al momento del recibo e ingreso de bienes a Bodega.						
				Deberá contar con el correspondiente registro o notificación sanitaria del Invima	X		NSOC35181-09CO						
				El producto deberá contar con su correspondiente etiquetado de norma, el cual contendrá entre otros la siguiente información comercial: marca del producto, contenido, ingredientes, advertencias, modo de uso, datos relevantes al importador y/o fabricante, numero de lote y fecha de vencimiento (la fecha de vencimiento y numero de lote deberán estar impresos en el sachet no se aceptarán sobre etiquetados o rotulados indicando su fecha de vencimiento y numero de lote)	X		Verificación física de la muestra aportada: El empaque primario cuenta con su respectivo etiquetado de norma en idioma castellano, el cual incluye de forma clara, legible e indeleble la marca comercial, contenido neto, listado de ingredientes, precauciones, advertencias, modo de uso y datos de identificación del fabricante o importador. Se constata técnicamente que el número de lote se encuentra impreso directamente de fábrica sobre el cuerpo del empaque primario (mediante sistema de inyección de tinta o grabado en relieve), sin admitir sobre-etiquetados, calcomanías ni rotulados adhesivos						
				El empaque primario correspondará a un sachet, el empaque secundario a una caja de cartón x 18 und máximo y el empaque terciario a caja de cartón con un contenido máximo de 24 cajas x 12 und. (todos los empaques deberán ser consistentes el uno con el otro e indicar entre otros su marca comercial, numero de lote, fecha de vencimiento y caracteristicas del contenido).	P		Verificación parcial de muestra y condición de ingreso a bodega: La muestra física aportada se evalúa y aprueba el empaque primario, el cual corresponde a un sachet de polipropileno/plástico en perfectas condiciones, limpio, íntegro y consistente con los requerimientos técnicos. La muestra cumple con la especificación conceptual declarada por el proponente; sin embargo, Respecto al empaque secundario (caja del fabricante con su respectivo contenido máximo) y embalaje terciario, su verificación física definitiva (conteo de unidades por caja, consistencia de lotes, fechas de vencimiento impresas en los empaques y condiciones de aseo queda sujeta a la verificación y recepción formal al momento del ingreso físico de los bienes a la sub-bodega de la entidad.						
				No se aceptarán empaques y embalajes en mal estado o deteriorados, o en condiciones de aseo que sea deficientes	P								
DESODORANTE PARA DAMA	**SACHET MINIMO X 9 GRS**	**ELIZABETH ARDEN Referencia: PB0098640**	**SACHET X 12 GRAMOS**	Envase tipo sobre, para dama, con fragancia, 0% de alcohol y contenido neto de mínimo de 9 grs.	X		Forma y Contenido: Sachet laminado de 12 gramos, cumpliendo holgadamente con el mínimo de 9 gramos estipulado. * Segmento: Línea femenina especializada (Elizabeth Arden). Características: Emulsión antitranspirante y desodorante con desempeño probado y fragancia distintiva para dama			NSOC01628-90CO			

				Debe ser de apariencia homogénea, libre de partículas contaminantes o elementos extraños. No puede tener olor desagradable	X		El producto se encuentra libre de partículas extrañas, impurezas o elementos que representen riesgos para la salud humana o la integridad de la piel. / En cumplimiento de las directrices ambientales, no representa riesgos ecotoxicológicos y sus residuos por derrames accidentales se manejan como material ordinario o inerte	Empaque Primario: Sachet laminado en tres capas (PET/Aluminio/PEBD) de alta resistencia y sellado hermético. Rotulado Comercial: Incluye marca, lote, código de barras, modo de empleo, precauciones y datos del fabricante (Prebel S.A. BIC)	Aclaración Normativa de Vencimiento: Avalado por la Circular Externa No. 100-00138-04 del INVIMA y la Decisión 516/2002 de la CAN, los cosméticos no exigen la fecha de vencimiento impresa obligatoriamente en el rotulado.	VIGENTE HASTA 19/07/2029		El proveedor adjunta la ficha técnica oficial de Prebel S.A. con dimensiones exactas del sachet (125.7 mm x 53.5 mm), pesos netos y brutos, y especificaciones de empaque corrugado terciario.	PENDIENTE HOJA DE SEGURIDAD	PENDIENTE POR SUBSANACION DOCUMENTAL PARA APROBACION FINAL
				No puede contener ningún tipo de elemento tóxico perjudicial para la salud humana o el medio ambiente	X		Notificación Sanitaria INVIMA vigente, certificando que su formulación cosmética cumple los límites toxicológicos seguros para la salud humana (Decisión CAN). No contiene sustancias prohibidas ni elementos peligrosos para el medio ambiente; ante un derrame, sus residuos se disponen de forma segura como material ordinario o inerte							
				El producto debe contar con una fecha de vencimiento mínima de un (1) año a partir de la entrega de este a la entidad	X		Requisito verificable al momento del recibo e ingreso de bienes a Bodega.							
				Deberá contar con el correspondiente registro o notificación sanitaria del Invima	X		NSOC01628-80CO							
				El producto deberá contar con su correspondiente etiquetado de norma, el cual contendrá entre otros la siguiente información comercial: marca del producto, contenido, ingredientes, advertencias, modo de uso, datos relevantes al importador y/o fabricante, numero de lote y fecha de vencimiento (la fecha de vencimiento y numero de lote deberán estar impresos en el sachet no se aceptarán sobre etiquetados o rotulados indicando su fecha de vencimiento y numero de lote)	X		Verificación física de la muestra aportada: El empaque primario cuenta con su respectivo etiquetado de norma en idioma castellano, el cual incluye de forma clara, legible e indeleble la marca comercial, contenido neto, listado de ingredientes, precauciones, advertencias, modo de uso y datos de identificación del fabricante o importador. Se constata técnicamente que el número de lote se encuentra impreso directamente de fábrica sobre el cuerpo del empaque primario (mediante sistema de inyección de tinta o grabado en relieve), sin admitir sobre-etiquetados, calcomanías ni rotulados adhesivos							
				El empaque primario corresponderá a un sachet, el empaque secundario a una caja de cartón x 18 und máximo y el empaque terciario a caja de cartón con un contenido máximo de 24 cajas x 12 und. (todos los empaques deberán ser consistentes el uno con el otro e indicar entre otros su marca comercial, numero de lote, fecha de vencimiento y características del contenido).	P		Verificación parcial de muestra y condición de ingreso a bodega: La muestra física aportada se evalúa y aprueba el empaque primario, el cual corresponde a un sachet de polipropileno/plástico en perfectas condiciones, limpio, íntegro y consistente con los requerimientos técnicos. La muestra cumple con la especificación conceptual declarada por el proponente; sin embargo, Respecto al empaque secundario (caja del fabricante con su respectivo contenido máximo) y embalaje terciario, su verificación física definitiva (conteo de unidades por caja, consistencia de lotes, fechas de vencimiento impresas en los empaques y condiciones de aseo queda sujeta a la verificación y recepción formal al momento del ingreso físico de los bienes a la sub-bodega de la entidad.							
				No se aceptarán empaques y embalajes en mal estado o deteriorados, o en condiciones de aseo que sea deficientes	P									
GEL FIJADOR PARA CABELLO	**SACHET MINIMO X 10 GRS**	**BACHUE Gel Extrafuerte**	**SACHET X 20 GRAMOS**	Sachet (sobre) contenido mínimo de 10 grs. Sin colorante – sin alcohol, sin adición de alcohol etílico		X	El pliego exige explícitamente "Sin colorante". Sin embargo, en el listado de ingredientes de la ficha técnica entregada figuran los siguientes códigos CI (Color Index), que corresponden a colorantes: CI 19140, CI 42090, CI 16035 y CI 15985: CI 19140 (Tartrazina / Amarillo 5): colorante sintético CI 42090 (Azul Brillante FCF / Azul 1): colorante sintético CI 15985 (Amarillo Ocaso FCF / Amarillo 6): Colorante sintético	Empaque Primario: Sobre laminado de alta resistencia (poliéster/polietileno) con sellado hermético. * Rotulado Comercial: Incluye denominación del producto, ingredientes de formulación (PVP, Carbomer, Glycerin, Triethanolamine, Phenoxyethanol, Water, Fragrance), advertencias de uso, precauciones y datos del fabricante (Laboratorio Bachué S.A.S.)	Textos en castellano y cumplimiento de la normatividad sanitaria andina aplicable.	NSOC09523-03CO		El proveedor adjunta la ficha técnica formal de fábrica con parámetros organolépticos, fisicoquímicos y listado cualitativo de componentes	PENDIENTE HOJA DE SEGURIDAD	RECHAZADO / CONTIENE COLORANTES
				24 horas de máxima duración Fijación extrema. Uso diario.	X		Duración de 24 Horas: En el acápite de Indicaciones y Modo de uso de la misma ficha técnica, se especifica claramente: "Gel extrafuerte diseñado para moldear y dar fijación a los peinados las 24 horas del día"			VIGENTE HASTA 28/03/2030				
				Fecha de vencimiento mínima de un (1) año a partir de la entrega de este a la entidad	X		Requisito verificable al momento del recibo e ingreso de bienes a Bodega.							
				Deberá contar con el correspondiente registro o notificación sanitaria del Invima	X		NSOC09523-03CO							
				El producto deberá contar con su correspondiente etiquetado de norma, el cual contendrá entre otros la siguiente información comercial: marca del producto, contenido, ingredientes, advertencias, modo de uso, datos relevantes al importador y/o fabricante, numero de lote y fecha de vencimiento (la fecha de vencimiento y numero de lote deberán estar impresos en el sachet no se aceptarán sobre etiquetados o rotulados indicando su fecha de vencimiento y numero de lote)	X		Verificación física de la muestra aportada: El empaque primario cuenta con su respectivo etiquetado de norma en idioma castellano, el cual incluye de forma clara, legible e indeleble la marca comercial, contenido neto, listado de ingredientes, precauciones, advertencias, modo de uso y datos de identificación del fabricante o importador. Se constata técnicamente que el número de lote se encuentran impresas directamente de fábrica sobre el cuerpo del empaque primario (mediante sistema de inyección de tinta o grabado en relieve), sin admitir sobre-etiquetados, calcomanías ni rotulados adhesivos							
				El empaque primario corresponderá a un sachet, el empaque secundario a una caja de cartón x 400 unidades como máximo. (todos los empaques deberán ser consistentes el uno con el otro e indicar entre otros su marca comercial, numero de lote, fecha de vencimiento y características del contenido).	X		**Verificación parcial de muestra y condición de ingreso a bodega: La muestra física aportada se evalúa y aprueba el empaque primario, el cual corresponde a un sachet de polipropileno/plástico en perfectas condiciones, limpio, íntegro y consistente con los requerimientos técnicos. La muestra cumple con la especificación conceptual declarado por el proponente; sin embargo, Respecto al empaque secundario (caja del fabricante con su respectivo contenido máximo) y embalaje terciario, su verificación física definitiva (conteo de unidades por caja, consistencia de lotes, fechas de vencimiento impresas en los empaques y condiciones de aseo queda sujeta a la verificación y recepción formal al momento del ingreso físico de los bienes a la sub-bodega de la entidad.**							
				No se aceptarán empaques y embalajes en mal estado o deteriorados, o en condiciones de aseo que sea deficientes	P									
JABON DE BAÑO ANTIBACTERIAL PARA CUERPO	**UNIDAD**	**FRAGANTE Jabones El Tigre y Roca S.A**	**UNIDAD X 125 GRAMOS**	Jabón de baño antibacterial para cuerpo	X		Desempeño: Formulación con propiedades antibacterianas (agente triclosán) y alto poder de limpieza según norma técnica NTC 760	Empaque Primario: Envoltorio en polipropileno biorientado (BOPP) con copolímeros termosellables y cartulina de protección. Empaque Secundario: Caja de cartón corrugado por 48 unidades individuales. Rotulado Comercial: Incluye códigos de barras EAN-13 y EAN-14, instrucciones de uso, precauciones, listado de ingredientes y datos del fabricante (Jabones El Tigre y Roca S.A.)	Cumple con los parámetros de calidad de la norma colombiana NTC 760 para jabones de tocador. * Almacenamiento seguro en su envase original, en lugar fresco, seco y bien ventilado	NSOC15604-22CO		El proveedor adjunta la ficha técnica formal de control de calidad con especificaciones organolépticas, fisicoquímicas, dimensiones exactas del producto	PENDIENTE HOJA DE SEGURIDAD	PENDIENTE POR SUBSANACION DOCUMENTAL PARA APROBACION FINAL
				Empaque individual.	X		El empaque primario (individual) consiste en un envoltorio de polipropileno biorientado (BOPP), con copolímeros termosellables por una cara y cartulina de protección, garantizando el sellado hermético, la conservación y la protección adecuada de la barra de jabón			VIGENTE HASTA 29/07/2029				
				Contar con fecha de vencimiento mínima de un (1) año a partir de la entrega de este a la entidad.	X		Requisito verificable al momento del recibo e ingreso de bienes a Bodega.							
				Deberá contar con el correspondiente registro o notificación sanitaria del Invima	X		NSOC15604-22CO							
				El producto deberá contar con su correspondiente etiquetado de norma, el cual contendrá entre otros la siguiente información comercial: marca del producto, contenido, ingredientes, advertencias, modo de uso, datos relevantes al importador y/o fabricante, numero de lote y fecha de vencimiento (la fecha de vencimiento y numero de lote deberán estar impresos en el empaque no se aceptarán sobre etiquetados o rotulados indicando su fecha de vencimiento y numero de lote)	X		Verificación física de la muestra aportada: El empaque primario cuenta con su respectivo etiquetado de norma en idioma castellano, el cual incluye de forma clara, legible e indeleble la marca comercial, contenido neto, listado de ingredientes, precauciones, advertencias, modo de uso y datos de identificación del fabricante o importador. Se constata técnicamente que existe en el empaque primario el campo para registar el numero lote (se verificara fisicamente al momento del igreso a bodega que el numero de lote este debidamente gerabado sobre el cuerpo del empaque primario (mediante sistema de inyección de tinta o grabado en relieve), sin admitir sobre-etiquetados, calcomanías ni rotulados adhesivos							
				El empaque primario corresponderá a un empaque individual de polipropileno, el empaque secundario a una caja de cartón x 72 unidades como máximo. (todos los empaques deberán ser consistentes el uno con el otro e indicar entre otros su marca comercial, numero de lote, fecha de vencimiento y características del contenido).	P		Verificación parcial de muestra y condición de ingreso a bodega: La muestra física aportada se evalúa y aprueba el empaque primario, el cual corresponde a un envoltorio de polipropileno biorientado en perfectas condiciones, limpio, íntegro y consistente con los requerimientos técnicos. La muestra cumple con la especificación conceptual declarada por el proponente; sin embargo, Respecto al empaque secundario (caja del fabricante con su respectivo contenido máximo) y embalaje terciario, su verificación física definitiva (conteo de unidades por caja, consistencia de lotes, fechas de vencimiento impresas en los empaques y condiciones de aseo queda sujeta a la verificación y recepción formal al momento del ingreso físico de los bienes a la sub-bodega de la entidad.							
				No se aceptarán empaques y embalajes en mal estado o deteriorados, o en condiciones de aseo que sea deficientes.	P									
MAQUINA DE AFEITAR DESECHABLE DAMA	**UNIDAD**	**D'RAZOR 3 HOJAS (Ref. CA-003R)**	**UNIDAD**	Máquina de afeitar desechable de 3 hojas mínimo para dama (color rosado)	X		Máquina de afeitar desechable con cartucho de tres hojas, cabezal móvil de 40° y banda lubricante con Aloe Vera. / Verificación física color rosado	Presentación en display comercial. Incluye código de barras (7709896947217), instrucciones de uso y precauciones claras sobre el manejo del producto cortopunzante	El producto no está sujeto a registro o notificación sanitaria ante el INVIMA de acuerdo con la clasificación en la subpartida arancelaria 8212.10.20.00. El cumplimiento normativo se garantiza mediante la Circular 050 de 2012 del Ministerio de Comercio, Industria y Turismo, y se respalda con la certificación del importador y la Declaración de Importación vigente ante la DIAN	**NO APLICA**		Se anexa certificación técnica del importador (Uraint S.A.S.) y copia de la Declaración de Importación oficial ante la DIAN, que valida su procedencia legal	No Requiere	**APROBADO PARA INGRESO A LA ENTIDAD / SUJETO A LA VERIFICACIÓN DE EMPAQUES SECUNDARIOS Y TERCIARIOS EN EL PROCESO DE RECIBO DE LOS BIENES EN BODEGA**
				Hojas de acero inoxidable y banda lubricante con aloe vera cabeza flexible	X		Tres hojas de acero inoxidable bajo en carbono y banda lubricante (PEG-7M). Aloe Vera							
				Mango ergonómico y cubierto en goma antideslizante	X		Diseño ergonómico con mango antideslizante							
				Presentación: blíster en empaque individual.	X		Materiales del empaque individual: El empaque individual (en formato blíster/soporte con cartulina y burbuja plástica) está compuesto principalmente por polietileno y cartulina de protección para asegurar la rigidez del blíster, la visibilidad del producto y la protección de la cuchilla mediante su tapa plástica							
				Deberá contar con el correspondiente registro o notificación sanitaria del Invima	X		El producto no está sujeto a registro o notificación sanitaria ante el INVIMA de acuerdo con la clasificación en la subpartida arancelaria 8212.10.20.00. El cumplimiento normativo se garantiza mediante la Circular 050 de 2012 del Ministerio de Comercio, Industria y Turismo, y se respalda con la certificación del importador y la Declaración de Importación vigente ante la DIAN							
				El producto deberá contar con su correspondiente etiquetado de norma, el cual contendrá entre otros la siguiente información comercial: marca del producto, contenido, ingredientes, advertencias, datos relevantes al importador y/o fabricante	X		Verificación física de la muestra aportada: El empaque primario cuenta con su respectivo etiquetado de norma en idioma castellano, el cual incluye de forma clara, legible e indeleble la marca comercial, contenido neto, listado de ingredientes, precauciones, advertencias, modo de uso y datos de identificación del fabricante o importador.							
				El empaque primario corresponderá a un blíster de polipropileno, el empaque secundario a un blíster x 12 o 24 unidades y empaque terciario a una caja de cartón x 480 unidades como máximo. (todos los empaques deberán ser consistentes el uno con el otro e indicar entre otros su marca comercial, características del contenido).	P		Verificación parcial de muestra y condición de ingreso a bodega: La muestra física aportada se evalúa y aprueba el empaque primario, el cual corresponde a un blíster de polipropileno/plástico en perfectas condiciones, limpio, íntegro y consistente con los requerimientos técnicos. La muestra cumple con la especificación conceptual declarada por el proponente; sin embargo, Respecto al empaque secundario (caja del fabricante con su respectivo contenido máximo) y embalaje terciario, su verificación física definitiva (conteo de unidades por caja, consistencia de lotes, fechas de vencimiento impresas en los empaques y condiciones de aseo queda sujeta a la verificación y recepción formal al momento del ingreso físico de los bienes a la sub-bodega de la entidad.							
				No se aceptarán empaques y embalajes en mal estado o deteriorados, o en condiciones de aseo que sea deficientes	P									
MAQUINA DE AFEITAR DESECHABLE CABALLERO	**UNIDAD**	**D'Razor 3 Hojas (Ref. CA-003)**	**UNIDAD**	Máquina de afeitar desechable de 3 hojas mínimo para dama (color rosado)	X		Máquina de afeitar desechable con cartucho de tres hojas, cabezal móvil de 40° y banda lubricante con Aloe Vera. / Verificación física color azul	Presentación en display comercial. Incluye código de barras (7709896947217), instrucciones de uso y precauciones claras sobre el manejo del producto cortopunzante	El producto no está sujeto a registro o notificación sanitaria ante el INVIMA de acuerdo con la clasificación en la subpartida arancelaria 8212.10.20.00. El cumplimiento normativo se garantiza mediante la Circular 050 de 2012 del Ministerio de Comercio, Industria y Turismo, y se respalda con la certificación del importador y la Declaración de Importación vigente ante la DIAN	**NO APLICA**		Se anexa certificación técnica del importador (Uraint S.A.S.) y copia de la Declaración de Importación oficial ante la DIAN, que valida su procedencia legal	No requiere	**APROBADO PARA INGRESO A LA ENTIDAD / SUJETO A LA VERIFICACIÓN DE EMPAQUES SECUNDARIOS Y TERCIARIOS EN EL PROCESO DE RECIBO DE LOS BIENES EN BODEGA**
				Hojas de acero inoxidable y banda lubricante con aloe vera cabeza flexible	X		Tres hojas de acero inoxidable bajo en carbono y banda lubricante (PEG-7M). Aloe Vera							
				Mango ergonómico y cubierto en goma antideslizante	X		Diseño ergonómico con mango antideslizante							
				Presentación: blíster en empaque individual.	X		Materiales del empaque individual: El empaque individual (en formato blíster/soporte con cartulina y burbuja plástica) está compuesto principalmente por polietileno y cartulina de protección para asegurar la rigidez del blíster, la visibilidad del producto y la protección de la cuchilla mediante su tapa plástica							
				Deberá contar con el correspondiente registro o notificación sanitaria del Invima	X		Las máquinas de afeitar no son un producto cosmético, por lo tanto no les aplica la Notificación Sanitaria Obligatoria (NSO) del INVIMA. Es un artículo de metal y plástico de uso mecánico (corrupunzante), no requiere visto bueno del INVIMA, tal como lo certifica la Circular 050 de 2012 del Ministerio de Comercio, Industria y Turismo para la subpartida arancelaria correspondiente							
				El producto deberá contar con su correspondiente etiquetado de norma, el cual contendrá entre otros la siguiente información comercial: marca del producto, contenido, ingredientes, advertencias, datos relevantes al importador y/o fabricante	X		Verificación física de la muestra aportada: El empaque primario cuenta con su respectivo etiquetado de norma en idioma castellano, el cual incluye de forma clara, legible e indeleble la marca comercial, contenido neto, listado de ingredientes, precauciones, advertencias, modo de uso y datos de identificación del fabricante o importador.							
				El empaque primario corresponderá a un blíster de polipropileno, el empaque secundario a un blíster x 12 o 24 unidades y empaque terciario a una caja de cartón x 480 unidades como máximo. (todos los empaques deberán ser consistentes el uno con el otro e indicar entre otros su marca comercial, características del contenido).	P		Verificación parcial de muestra y condición de ingreso a bodega: La muestra física aportada se evalúa y aprueba el empaque primario, el cual corresponde a un blíster de polipropileno/plástico en perfectas condiciones, limpio, íntegro y consistente con los requerimientos técnicos. La muestra cumple con la especificación conceptual declarada por el proponente; sin embargo, Respecto al empaque secundario (caja del fabricante con su respectivo contenido máximo) y embalaje terciario, su verificación física definitiva (conteo de unidades por caja, consistencia de lotes, fechas de vencimiento impresas en los empaques y condiciones de aseo queda sujeta a la verificación y recepción formal al momento del ingreso físico de los bienes a la sub-bodega de la entidad.							
				No se aceptarán empaques y embalajes en mal estado o deteriorados, o en condiciones de aseo que sea deficientes	P									
PAÑITOS HUMEDOS INTIMOS	**PAQUETE X 16 UND**	**NOSOTRAS**	**PAQUETE X 16 UND**	Composición principal puede ser: extracto de algodón, extracto de aloe vera, hipo alergénico. Sin alcohol	X		En el empaque primario se constata composición extracto de algodón, libre de alcohol etílico (etanol) de parabenos y de ingredientes agresivos que pueden causar irritación.	El empaque primario (paquete de polipropileno) cuenta con su respectivo etiquetado de norma en idioma castellano, indicando de forma clara y legible la marca comercial, contenido neto (16 unidades), ingredientes (extracto de algodón/aloe vera), precauciones, advertencias,	Cumplimiento Regulatorio General: El producto se adecúa a las disposiciones sanitarias vigentes para productos cosméticos y de higiene personal de comercialización libre en el territorio nacional. Cuenta con la respectiva Notificación Sanitaria Invima (NSOC85112-18CO) vigente. Su	**NSOC85112-18CO**		**PENDIENTE FICHA TÉCNICA**	**PENDIENTE HOJA DE**	**PENDIENTE POR SUBSANACION DOCUMENTAL PARA**
				Material: Tela con fibras naturales de algodón, no tejido.	X		En el empaque indica que esta fabricado con fibras de origen natura y biodegradables			**VIGENTE HASTA 25/04/2032**				
				Control olor PH balanceado	X		En el empaque primario se evidencia indicacion de ph balanceado							
				Fibras biodegradables, y tela libre de plástico	X		En el empaque primario se evidencia hecho de fibras de origen natural y biodegradables, libres de plastico							
				Paquete mínimo X 16 unidades	X		En el empaque primario se evidencia que el paquete es por 16 unidades							
				El producto debe ser Ginecológicamente Testeado y Dermatológicamente comprobado.	X		En el empaque primario se evidencia los sellos de dermatologicamente comprobado y ginecologicamente testeado							
				El producto debe contar con una fecha de vencimiento mínima de un (1) año a partir de la entrega de este a la entidad.	X		Requisito verificable al momento del recibo e ingreso de bienes a Bodega.							
				Deberá contar con el correspondiente registro o notificación sanitaria del Invima	X		NSOC85112-18CO							

				El producto deberá contar con su correspondiente etiquetado de norma, el cual contendrá entre otros la siguiente información comercial: marca del producto, contenido, ingredientes, advertencias, modo de uso, datos relevantes al importador y/o fabricante, numero de lote y fecha de vencimiento (la fecha de vencimiento y numero de lote deberán estar impresos en el empaque no se aceptarán sobre etiquetados o rotulados indicando su fecha de vencimiento y numero de lote)	X		Verificación física de la muestra aportada: El empaque primario cuenta con su respectivo etiquetado de norma en idioma castellano, el cual incluye de forma clara, legible e indeleble la marca comercial, contenido neto, listado de ingredientes, precauciones, advertencias, modo de uso y datos de identificación del fabricante o importador. Se constata técnicamente que el número de lote y fecha de vencimiento se encuentran impresas directamente de fábrica sobre el cuerpo del empaque primario (mediante sistema de inyección de tinta o grabado en relieve), sin admitir sobre-etiquetados, calcomanías ni rotulados adhesivos	modo de uso y datos del fabricante. Se constata que el número de lote y la fecha de vencimiento se encuentran impresos directamente de fábrica sobre el cuerpo del sachet o empaque primario, sin admitir sobre-etiquetados ni rotulados adhesivos	formulación cumple con el requisito de ser glinecológicamente testeada, dermatológicamente comprobada, con pH balanceado, libre de alcohol etílico y parabenos, empleando fibras biodegradables de origen natural.						
				El empaque primario correspondará a un paquete de polipropileno x 16 unidades, el empaque secundario a una caja de cartón x 12 paquetes (todos los empaques deberán ser consistentes el uno con el otro e indicar entre otros su marca comercial, características del contenido, numero de lote y fecha de vencimiento).	P		Verificación parcial de muestra y condición de ingreso a bodega: La muestra física aportada se evalúa y aprueba el empaque primario, el cual corresponde a un blíster de polipropileno/plástico en perfectas condiciones, limpio, íntegro y consistente con los requerimientos técnicos. La muestra cumple con la especificación conceptual declarada por el proponente; sin embargo, Respecto al empaque secundario (caja del fabricante con su respectivo contenido máximo) y embalaje terciario, su verificación física definitiva (conteo de unidades por caja, consistencia de lotes, fechas de vencimiento impresas en los empaques y condiciones de aseo queda sujeta a la verificación y recepción formal al momento del ingreso físico de los bienes a la sub-bodega de la entidad.								
				No se aceptarán empaques y embalajes en mal estado o deteriorados, o en condiciones de aseo que sea deficientes.	P										
PAPEL HIGIENICO TRIPLE HOJA X ROLLO	**UNIDAD**	**ELITE DUO**	**ROLLO X 36 MTS**	Rollo de papel higiénico triple hoja blanca	X		Ficha tecnica aportada valida que el rollo es triple hoja	El empaque primario (envoltorio individual de polipropileno) cuenta con el etiquetado de norma requerido, especificando marca comercial, contenido, metraje mínimo reglamentario (36 metros), tipo de hoja (triple hoja acolchada) y datos del fabricante. El número de lote y las especificaciones de fabricación se encuentran impresos de fábrica en los empaques correspondientes	El suministro cumple con las normas técnicas de calidad aplicables a productos de papel de uso higiénico y sanitario. Las características físicas validan el goce de propiedades de suavidad, resistencia, perforación adecuada para fácil desprendimiento, metraje reglamentario superior a 35 metros por rollo	**NO APLICA**	Aporta ficha tecnica del fabricante Softys bajo su linea comercial ELITE DUO rollo triple hoja	**No Requiere**	**PENDIENTE POR SUBSANACION PRESENTACION MUESTRA FISICA / VALORACION MEDIANTE FICHA TECNICA APORTADA**		
				Los rollos deben estar perforados de acuerdo con las dimensiones especificadas para permitir un fácil desprendimiento de las hojas	X					**NO APLICA**					
				Contenido mínimo por rollo de 35 Mt - Acolchado	X		Ficha tecnica aportada valida que el rollo cuenta con 36 metros								
				Empaque individual	X		Presentación rollo individual								
				Presentación Pack por 24 o 48 rollos	X										
				El producto deberá contar con su correspondiente etiquetado de norma, el cual contendrá entre otros la siguiente información comercial: marca del producto, contenido, metraje, datos relevantes al importador y/o fabricante.	X		Verificación física de la muestra aportada: El empaque primario cuenta con su respectivo etiquetado de norma en idioma castellano, el cual incluye de forma clara, legible e indeleble la marca comercial, contenido neto, listado de ingredientes, precauciones, advertencias, modo de uso y datos de identificación del fabricante o importador. Se constata técnicamente que el número de lote se encuentran impresas directamente de fábrica sobre el cuerpo del empaque primario (mediante sistema de inyección de tinta o grabado en relieve), sin admitir sobre-etiquetados, calcomanías ni rotulados adhesivos								
				El empaque primario correspondará a un paquete individual de polipropileno, el empaque secundario a una bolsa de polipropileno x 24 o 48 unidades como máximo	P		Verificación parcial de muestra y condición de ingreso a bodega: La muestra física aportada se evalúa y aprueba el empaque primario, el cual corresponde a un envoltorio de polipropileno/plástico en perfectas condiciones, limpio, íntegro y consistente con los requerimientos técnicos. La muestra cumple con la especificación conceptual declarada por el proponente; sin embargo, Respecto al empaque secundario (caja del fabricante con su respectivo contenido máximo) y embalaje terciario, su verificación física definitiva (conteo de unidades por caja, consistencia de lotes, fechas de vencimiento impresas en los empaques y condiciones de aseo queda sujeta a la verificación y recepción formal al momento del ingreso físico de los bienes a la sub-bodega de la entidad.								
				No se aceptarán empaques y embalajes en mal estado o deteriorados, o en condiciones de aseo que sea deficientes	P										
SHAMPOO ANTICASPA PARA EL CABELLO	**SACHET MINIMO DE 10 GRM**	**HEAD & SHOULDERS**	**SACHET X 18 ML**	Shampoo para cabello anticaspa	X		La muestra física y la ficha técnica validan que se trata de un producto cosmético de higiene personal especializado en control de caspa, con textura cremosa con microburbujas	El empaque primario corresponde a un sachet de bolsa laminada (PET/BOPP/LLDPE) que protege de manera óptima el producto. El empaque secundario o caja institucional está diseñado por el fabricante para contener hasta 300 unidades de sachets	El producto se adecúa a las disposiciones sanitarias vigentes para cosméticos y productos de higiene personal de comercialización libre en el territorio nacional.	**NSOC25757-23CO**	El proveedor aportó la ficha técnica formal del fabricante (Procter & Gamble), la cual corresponde exactamente a la muestra física evaluada (Head & Shoulders Limpieza Renovadora)	**PENDIENTE HOJA DE SEGURIDAD**	**PENDIENTE POR SUBSANACION DOCUMENTAL PARA APROBACION FINAL**		
				Deberá contar con el correspondiente registro o notificación sanitaria del Invima	X		NSOC25757-23CO			**VIGENTE HASTA 03/10/2030**					
				No puede contener sustancias peligrosas para el medio ambiente, debe ser biodegradable, no tóxico ni inflamable	X		El producto corresponde a una formulación cosmética de uso externo regular, clasificada como no inflamable y no tóxica bajo las condiciones normales de aplicación y almacenamiento. Sus componentes tensioactivos y agentes de acondicionamiento cumplen con la normatividad sanitaria vigente sobre seguridad cosmética y gestión ambiental de envases								
				El producto debe contar con una fecha de vencimiento mínima de un (1) año a partir de la entrega de este a la entidad	X		Requisito verificable al momento del recibo e ingreso de bienes a Bodega.								
				El producto deberá contar con su correspondiente etiquetado de norma, el cual contendrá entre otros la siguiente información comercial: marca del producto, contenido del sachet, ingredientes, advertencias, modo de uso, datos relevantes al importador y/o fabricante, numero de lote y fecha de vencimiento (la fecha de vencimiento y numero de lote deberán estar impresos en el sachet no se aceptarán sobre etiquetados o rotulados en el sachet indicando su fecha de vencimiento y numero de lote)	X		Verificación física de la muestra aportada: El empaque primario cuenta con su respectivo etiquetado de norma en idioma castellano, el cual incluye de forma clara, legible e indeleble la marca comercial, contenido neto, listado de ingredientes, precauciones, advertencias, modo de uso y datos de identificación del fabricante o importador. Se constata técnicamente que el número de lote se encuentran impresas directamente de fábrica sobre el cuerpo del empaque primario (mediante sistema de inyección de tinta o grabado en relieve), sin admitir sobre-etiquetados, calcomanías ni rotulados adhesivos								
				El empaque primario correspondará a un sachet de plástico y/o polipropileno, el empaque secundario correspondará a una caja de cartón del fabricante del producto, la cual debe ser consistente con el contenido de esta, en la cual se indique el número del lote, fecha de vencimiento, contenido de la caja y marca comercial del producto, con un contenido máximo por caja de 300 sachet	P		Verificación parcial de muestra y condición de ingreso a bodega: La muestra física aportada se evalúa y aprueba el empaque primario, el cual corresponde a un sachet de polipropileno/plástico en perfectas condiciones, limpio, íntegro y consistente con los requerimientos técnicos. La muestra cumple con la especificación conceptual declarada por el proponente; sin embargo, Respecto al empaque secundario (caja del fabricante con su respectivo contenido máximo) y embalaje terciario, su verificación física definitiva (conteo de unidades por caja, consistencia de lotes, fechas de vencimiento impresas en los empaques y condiciones de aseo queda sujeta a la verificación y recepción formal al momento del ingreso físico de los bienes a la sub-bodega de la entidad.								
				Tanto el sachet como el empaque secundario (caja) deberán estar en perfectas condiciones. No se aceptarán embalajes o sachet en mal estado o deteriorados, o en condiciones de aseo que sea deficientes	P										
TALCO PARA PIES	**TALCO PARA PIES MINIMO * 60 GRS**			Contenido: Frasco plástico con tapa perforada mínimo X 60 gr. (Debe tener dentro de su composición como mínimo una de las características, óxido de zinc, ácido bórico, alcanfor, base de talco y almidón											
				Debe ser de color blanco, suelto, de apariencia homogénea, libre de partículas contaminantes o elementos extraños.											
				No puede contener ningún tipo de elemento tóxico perjudicial para la salud humana o el medio ambiente y el talco no puede tener olor desagradable											
				Deberá contar con el correspondiente registro o notificación sanitaria del Invima											
				El producto debe contar con una fecha de vencimiento mínima de un (1) año a partir de la entrega de este a la entidad											
				El producto deberá contar con su correspondiente etiquetado de norma, el cual contendrá entre otros la siguiente información comercial: marca del producto, contenido, ingredientes, advertencias, datos relevantes al importador y/o fabricante, numero de lote y fecha de vencimiento (la fecha de vencimiento y numero de lote deberán estar impresos en el frasco no se aceptarán sobre etiquetados o rotulados en el frasco indicando su fecha de vencimiento y numero de lote)									**NO PRESENTA NINGUNA MUESTRA PARA VALORACIÓN**		
				El empaque primario correspondará a un frasco plástico, el empaque secundario corresponderá a una caja de cartón del fabricante del producto, la cual debe ser consistente con el contenido de esta, en la cual se indique el número del lote, fecha de vencimiento, contenido de la caja y marca comercial del producto, con un contenido máximo por caja de 144 unidades.											
				Tanto el frasco como el empaque secundario (caja) deberán estar en perfectas condiciones. No se aceptarán embalajes o sachet en mal estado o deteriorados, o en condiciones de aseo que sea deficientes.											
TOALLA HIGIÉNICA	**PAQUETE * 10 UNIDADES**	**NOSOTRAS**	**PAQUETE * 10 UNIDADES**	Cantidad: Paquete sellado con 10 unidades individuales	X		Se verifica físicamente y en la ficha técnica del fabricante que el producto corresponde a un empaque con 10 unidades en presentación "invisible". El empaque se encuentra debidamente sellado.	Presenta empaque primario en bolsa de polietileno debidamente sellada x 10 unidades. Contiene de manera clara y legible la marca comercial (Nosotras), denominación del producto (Invisible), indicaciones de uso, componentes e información del fabricante. El número de lote y la fecha de vencimiento deben encontrarse impresos directamente de fábrica sobre el empaque primario	El producto se adecúa a las disposiciones sanitarias vigentes aplicables a artículos de higiene personal de comercialización en el territorio nacional. Idioma y Trazabilidad: Todo el etiquetado, advertencias y especificaciones de uso se encuentran impresos en idioma castellano, garantizando el cumplimiento de las normativas de protección al consumidor exigidas en el marco de Colombia Compra Eficiente. Criterios Ambientales y de Inocuidad: El producto cumple con estándares dermatológicos y de inocuidad en contacto con la piel. Nota de Auditoría: Se advierte una discrepancia técnica respecto a la exigencia de componentes botánicos específicos (extracto de aloe vera, manzanilla o ácido láctico) solicitados en el pliego de condiciones, los cuales no están referenciados textualmente en la ficha técnica del fabricante.	**NSOA10171-21CO**	Presenta la ficha técnica formal del fabricante (Nosotras Invisible Antibacterial Cur-V), la cual describe cubierta tipo tela de algodón, sistema de gel para absorción y tecnología antibacterial de amplio espectro.	**PENDIENTE HOJA DE SEGURIDAD**	**RECHAZADO / FALTA CRITERIO DE COMPLEMENTOS**		
				Su material debe ser en tela tipo algodón. Debe contar con una zona ultra absorbente con barreras protectoras que eviten manchas.	X		La ficha técnica especifica "Cubierta tipo tela con los beneficios del extracto de algodón" e incorpora la tecnología "Zone Antidermanes" para una máxima protección contra accidentes			**VIGENTE HASTA EL 21/09/2028**					
				Debe atrapar la humedad y debe controlar olores.	X		La formulación incluye gel para mayor absorción que atrapa la humedad y sistemas específicos descritos como "Control olor" para garantizar la discreción de la usuaria								
				Los productos deben estar libres de cualquier material extraño, que represente riesgo para la salud de la usuaria. Si se utilizan sustancias químicas (fragancias, desodorantes, etc.). Éstos deben ser inocuos al estar en contacto con el cuerpo humano.	X		El producto cuenta con certificación "Dermatológicamente comprobado" y aval de médicos especialistas, garantizando la inocuidad de sus componentes en contacto con la piel								
				La toalla higiénica antibacterial deberá contener un ingrediente libre de alcohol que controla y elimina las bacterias causantes de mal olor, irritaciones y posibles infecciones; deberá contener extracto de aloe vera y/o manzanilla, algodón y ácido láctico.	X		NO CUMPLE (Parcial / Observación). Si bien el producto cuenta con protección antibacterial certificada y cubierta tipo algodón, la ficha técnica del fabricante no evidencia ni certifica la inclusión de extracto de aloe vera, manzanilla ni ácido láctico exigidos en las especificaciones mínimas del proceso de contratación.								
				Diseño: Ultradelgadas, invisibles o con alas para mayor ajuste.	X		La muestra corresponde al modelo "10 INVISIBLE" con alas y diseño anatómicamente adaptado ("Cur-V"), cumpliendo plenamente con la condición de diseño ultradelgado e invisible								
				Deberá contar con el correspondiente registro o notificación sanitaria del Invima	X		**NSOA10171-21CO**								
				El producto debe contar con una fecha de vencimiento mínima de un (1) año a partir de la entrega de este a la entidad.	X		Criterio de verificación en bodega: Condición suspensiva sujeta a la inspección física de los lotes al momento de su ingreso definitivo al almacén de la entidad.								
				El producto deberá contar con su correspondiente etiquetado de norma, el cual contendrá entre otros la siguiente información comercial: marca del producto, contenido, ingredientes, advertencias, datos relevantes al importador y/o fabricante, numero de lote y fecha de vencimiento (la fecha de vencimiento y numero de lote deberán estar impresos en el empaque primario no se aceptarán sobre etiquetados o rotulados en el empaque indicando su fecha de vencimiento y numero de lote)	X		Verificación física de la muestra aportada: El empaque primario cuenta con su respectivo etiquetado de norma en idioma castellano, el cual incluye de forma clara, legible e indeleble la marca comercial, contenido neto, listado de ingredientes, precauciones, advertencias, modo de uso y datos de identificación del fabricante o importador. Se constata técnicamente que el número de lote se encuentran impresas directamente de fábrica sobre el cuerpo del empaque primario (mediante sistema de inyección de tinta o grabado en relieve), sin admitir sobre-etiquetados, calcomanías ni rotulados adhesivos								
				El empaque primario correspondará a un paquete de plástico x 10 und, el empaque secundario corresponderá a una caja de cartón o empaque plástico del fabricante del producto, la cual debe ser consistente con el contenido de esta, en la cual se indique el número del lote, fecha de vencimiento, contenido, y marca comercial del producto, con un contenido máximo de 48 unidades.	P		Verificación parcial de muestra y condición de ingreso a bodega: La muestra física aportada se evalúa y aprueba el empaque primario, el cual corresponde a un envoltorio de polipropileno/plástico en perfectas condiciones, limpio, íntegro y consistente con los requerimientos técnicos. La muestra cumple con la especificación conceptual declarada por el proponente; sin embargo, Respecto al empaque secundario (caja del fabricante con su respectivo contenido máximo) y embalaje terciario, su verificación física definitiva (conteo de unidades por caja, consistencia de lotes, fechas de vencimiento impresas en los empaques y condiciones de aseo queda sujeta a la verificación y recepción formal al momento del ingreso físico de los bienes a la sub-bodega de la entidad.								
				Tanto el empaque primario como el empaque secundario deberán estar en perfectas condiciones. No se aceptarán embalajes en mal estado o deteriorados, o en condiciones de aseo que sea deficientes.	P										
JABÓN DE BAÑOTIPO HOTEL DE TOCADOR	**CAJA X 600 UNIDADES**			El jabón no puede tener olor desagradable.	X		Verificación física no presenta olor desagradable	El empaque primario (envoltorio individual de plástico/polipropileno termosellado) presenta la información comercial completa: marca, contenido neto mínimo (8 gramos), listado de ingredientes, precauciones y datos del fabricante. Se verifica la correcta impresión de fábrica del lote y la fecha de vencimiento, sin tachaduras ni enmendaduras	Cumplimiento Regulatorio General: Producto cosmético de tocador amparado bajo la Notificación Sanitaria Invima (NSOC57190-13CO) vigente durante la ejecución del contrato. La muestra cumple con las especificaciones organolépticas (ausencia de olores desagradables), gramaje mínimo establecido y las obligaciones ambientales y sanitarias del marco normativo colombiano	**NSOC57190-13CO**	**PENDIENTE FICHA TECNICA**	**PENDIENTE HOJA DE SEGURIDAD**	**PENDIENTE POR SUBSANACION DOCUMENTAL PARA APROBACION FINAL**		
				Contenido: jabón de baño tipo hotel de tocador x 8 gramos como mínimo	X		Verificación física de al muestra constata que es de 8 gramos			**VIGENTE HASTA EL 17/12/2027**					
				Deberá contar con el correspondiente registro o notificación sanitaria del Invima, el cual debe estar vigente durante la toda la ejecución del contrato	X		NSOC57190-13CO								
				El producto deberá contar con su correspondiente etiquetado de norma, el cual contendrá entre otros la siguiente información comercial: marca del producto, contenido, ingredientes, advertencias, datos relevantes al importador y/o fabricante	X		Verificación física de la muestra aportada: El empaque primario cuenta con su respectivo etiquetado de norma en idioma castellano, el cual incluye de forma clara, legible e indeleble la marca comercial, contenido neto, listado de ingredientes, precauciones, advertencias, modo de uso y datos de identificación del fabricante o importador. Se constata técnicamente que el número de lote se encuentran impresas directamente de fábrica sobre el cuerpo del empaque primario (mediante sistema de inyección de tinta o grabado en relieve), sin admitir sobre-etiquetados, calcomanías ni rotulados adhesivos								
				El empaque primario correspondará a un empaque de plástico y/o de polipropileno, el empaque secundario correspondará a una caja de cartón del fabricante del producto, la cual debe ser consistente con el contenido, con un total de 600 unidades.	P		Verificación parcial de muestra y condición de ingreso a bodega: La muestra física aportada se evalúa y aprueba el empaque primario, el cual corresponde a un envoltorio de polipropileno/plástico en perfectas condiciones, limpio, íntegro y consistente con los requerimientos técnicos. La muestra cumple con la especificación conceptual declarada por el proponente; sin embargo, Respecto al empaque secundario (caja del fabricante con								

	Tanto el empaque primario como el secundario deberán estar en perfectas condiciones. No se aceptarán embalajes en mal estado o deteriorados, o en condiciones de aseo que sea deficientes.	P		por el proponente, sin embargo, respecto al empaque secundario (caja del fabricante con su respectivo contenido máximo) y embalaje terciario, su verificación física definitiva (conteo de unidades por caja, consistencia de lotes, fechas de vencimiento impresas en los empaques y condiciones de aseo queda sujeta a la verificación y recepción formal al momento del ingreso físico de los bienes a la sub-bodega de la entidad.							